



Sanatorio Marítimo de Viña del Mar al borde del colapso: millonaria deuda del Servicio de Salud pone en riesgo atención de 45 niños



Desesperados se encuentran en el **Sanatorio Marítimo San Juan de Dios**, en Viña del Mar, debido a una millonaria deuda por concepto de subvención que mantiene el Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota (SSVQ) con la entidad, lo que ha derivado incluso en una demanda contra el Estado por grave vulneración de derechos. Son **434 millones de pesos (\$434.543.960)** los que adeudan desde enero de 2025, situación que no tan sólo pone en riesgo la atención de los 45 niños, niñas y adolescentes que viven en el lugar, sino que también dejan en jaque la continuidad del hospital, incluso con la

Son más de 434 millones de pesos los que adeuda desde enero de 2025 el Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, situación que puede derivar en tener que devolver a estos pacientes a hospitales públicos o incluso tener que cerrar sus puertas tras 96 años de funcionamiento.

amenaza latente de tener que devolver los pacientes al Estado. Según consigna un recurso de protección presentado por el Sanatorio Marítimo ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, esta millonaria deuda ha implicado **dificultades administrativas, la continuidad de los suministros vitales y la**

puesta ante urgencias médicas, amenazando las garantías fundamentales de los pacientes. Con esos antecedentes, **Puranoticia.cl** conversó con el gerente del Sanatorio Marítimo, Andrés Pinto, quien explicó sobre la deuda que **"estos recursos corresponden a lo que denominamos 'atención**

por vía cama médica integral, proporcionada para niños hospitalizados y que son beneficiarios también del servicio de salud pública". Al ser éste un concepto de arancel de 'vía cama de hospitalización', lo que está altamente en riesgo es que los pacientes no reciban su atención médica, profesional o tratamientos de rehabilitación, sumado a lo que se requiere para llevar a cabo este tipo de servicios, como por ejemplo los medicamentos, insumos y elementos básicos que se utilizan en los sistemas intrahospitalarios, como el oxígeno. "En rigor, si se pone en riesgo sus vidas, al no contar con los recur-



sos necesarios dentro del hospital, sería muy conveniente y necesario –por su seguridad– que sean trasladados a hospitales públicos para su resguardo. Acá lo importante, más allá de las cosas que hoy no están en el Sanatorio, es la seguridad y la salud de los niños, así que tendrían que ser trasladados a hospitales públicos", indicó Pinto.

Esto, a su vez, se contrapone fuertemente al principio de que muchos de estos niños, adolescentes y adultos jóvenes dejaron hospitales públicos para llegar al Sanatorio Marítimo San Juan de Dios con **programas de inclusión social, de educación y de rehabilitación**, que son específicos y que podrían llegar a dejar de recibir.

Debido a esta situación, se presentó ante el tribunal de alzada porteño un recurso de protección, donde se argumenta que la omisión es ilegal, por cuanto "infringe normas contractuales y administrativas, además de ser arbitraria por ser injustificable". La acción no tan sólo fue acogida sin costas por la Corte de Apelaciones, sino que también **se falló en favor de la solicitud expresada por el Sanatorio Marítimo de Viña del Mar.**

"El recurrido deberá dar estricto cumplimiento a aquellas obligaciones económicas emanadas del convenio, actualmente vigente, y que se encuentren pendientes, **debiendo el Servicio (de Salud) transferir al Hospital Sanatorio Marítimo San Juan de Dios, los recursos correspondientes**, a fin de asegurar las prestaciones de salud comprometidas, en un plazo no superior a 30 días, debiendo coordinarse para ello, si fuera necesario, con el Ministerio de Salud", reza la resolución del 2 de julio de 2025.

No obstante, de esta decisión ya ha pasado un mes y medio, **sin embargo el pago de la subvención sigue pendiente**, a pesar de las conversaciones que ya han tenido las autoridades del Sanatorio Marítimo y del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota.

"Hemos conversado durante las úl-

timas dos semanas, consultando la fecha de pago. Ellos nos han pedido elementos de carácter administrativo, pero todo lo que tiene que ver con los antecedentes técnicos ya están presentados y resueltos. **Me pidieron otros antecedentes de carácter administrativo, pero ya está todo presentado, entonces no hay hoy día ninguna razón por la cual no se realice el pago de forma inmediata y urgente**", expresó a **Puranoticia.cl** el gerente del Sanatorio Marítimo.

Pero más allá de los elementos administrativos solicitados, la verdadera razón por la que el Servicio de Salud no ha pagado aún la millonaria deuda tiene que ver con que **algunos de los pacientes del Sanatorio Marítimo no registran domicilio en las comunas que cubre la red asistencial** del organismo dependiente del Ministerio de Salud.

Sobre este punto, Andrés Pinto sostuvo que **"el motivo de fondo es**

que aluden a que no les correspondería el pago, dado a que los niños vienen de otras regiones. Esa es la naturaleza que origina esta controversia, ante lo cual la Corte de Apelaciones fue bastante clara de que eso no tiene fundamento técnico, dado que vienen trasladados por indicación de un Juzgado de Familia, que consideró que el mejor lugar para estar era el Sanatorio, debido a los programas médicos, de salud, rehabilitación social y de inclusión, una combinación que no existe en otro modelo hospitalario".

En medio de este incierto escenario, la continuidad del Sanatorio Marítimo San Juan de Dios sigue dependiendo del cumplimiento efectivo del fallo judicial, mientras los 45 pacientes permanecen a la espera de una solución que garantice no sólo la cobertura económica, sino también la estabilidad de un modelo de atención único en el país.

